

**Aviso de Declaratoria Desierta
Resolución Razonada No.131/2018**

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

=====



**AVISO DE DECLARATORIA
DESIERTA**



EL MINISTERIO DE SALUD (MINSAL) A TRAVÉS DE SU UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), dando cumplimiento al Artículo 57, inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), comunica el resultado de siguiente licitación:

- **Declarase Desierto el proceso siguiente: LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No.16/2018 denominada “ADQUISICIÓN DE PICK UPS PARA LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES” con fuente de financiamiento: PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE MALARIA – FONDO GENERAL, según Resolución Razonada No.131/2018 emitida por la Señora Ministra de Salud en fecha 11 de junio de 2018.**

San Salvador, 25 de Junio de 2018.



ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA **11 JUN** 2018

RESOLUCIÓN RAZONADA No. 131/2018

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

FECHA: 11 JUN 2018

Ministerio de Salud, San Salvador, a las ocho horas con diez minutos de la fecha antes indicada.

ANTECEDENTES

Que el Ministerio de Salud, a través de su Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizó publicación en el periódico El Mundo, el día nueve de abril de dos mil dieciocho, haciendo el llamado a participar en la **LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA No. 16/2018**, que tiene por objeto la “**ADQUISICIÓN DE PICK UPS PARA LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES**”, con fuente de financiamiento: **FONDO PROYECTO GLOBAL COMPONENTE MALARIA – FONDO GENERAL**, proceso del cual cuatro empresas se inscribieron y descargaron electrónicamente las bases de licitación.

CONSIDERANDO

- I. Que según consta en Acta de Recepción y Apertura de ofertas No. 23/2018, de fecha veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, no se recibió ninguna oferta.

- II. Que según acta de recomendación, de las trece horas con treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, suscrita por los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, nombrada para dicho proceso, en la que manifiestan que Cuatro (4) empresas descargaron las bases a través del sitio web de Compras Públicas (www.comprasal.gob.sv), siendo estas: **AUTOMAX, S. A. DE C. V.; GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y GENERAL DE VEHÍCULOS, SOCIEDAD ANONIMA DE**



RESOLUCIÓN RAZONADA No. 131/2018



CAPITAL VARIABLE, y ninguna retiro las bases en esta UACI. En fecha 21 de Mayo de 2018, se realizó tal como se estableció en la Base de Licitación, el acto de Apertura de ofertas, no habiéndose presentando ninguna oferta. Por lo que recomiendan **DECLARAR DESIERTA** la **LICITACIÓN ABIERTA DR_CAFTA LA No. 16/2018** denominada “**ADQUISICIÓN DE PICK UPS PARA LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES**” con fuente de financiamiento **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE MALARIA – FONDO GENERAL** y que se realice un nuevo proceso de Licitación, previa revisión y ajuste de las especificaciones técnicas y requisitos solicitados, por parte de las Unidades Solicitantes.

POR TANTO:

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y los considerandos antes mencionados.

RESUELVE:

1. **DECLARAR DESIERTA:** La **LICITACIÓN ABIERTA DR_CAFTA LA No. 16/2018**, denominada “**ADQUISICIÓN DE PICK UPS PARA LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES**” con fuente de financiamiento **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE MALARIA – FONDO GENERAL**; ya que según consta en el **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS No. 23/2018**, **NO HUBO OFERTAS**.
2. La Unidad solicitante deberá revisar las especificaciones técnicas, requisitos solicitados y hacer un nuevo estudio de mercado, previo a enviar a la UACI la Solicitud de Compra para iniciar un nuevo proceso.



RESOLUCIÓN RAZONADA No. 131/2018

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

3. Autorízase a la UACI de este Ministerio para que ejecute en lo pertinente lo establecido en la presente resolución.

COMUNÍQUESE:



DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD

IAM/JACS/CZ

Este documento esta firmado por

	Firmante	EMAILADDRESS=dtic@salud.gob.sv, CN=Firma digital de la DTIC, OU=DTIC, O=Ministerio de Salud, L=San Salvador, ST=San Salvador, C=SV
	Fecha/Hora	Mon Jun 25 11:25:13 CST 2018
	Emisor del Certificado	CN=*.salud.gob.sv, OU=Comodo PremiumSSL Wildcard, OU=Direccion de Tecnologias de Informacion y Comunicaciones (DTIC), O=Ministerio de Salud, STREET=Calle Arce No.827, L=San Salvador, ST=San Salvador, OID.2.5.4.17=503, C=SV
	Numero de Serie	15851056948735932808
	Metodo	urn:adobe.com:Adobe.PPKLite:adbe.pkcs7.sha1 (Adobe Signature)
Nota	Este archivo está firmado digitalmente Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones Ministerio de Salud El Salvador, C.A.	